

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 05/05/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados de ámbito regional convocado por Resolución de 28/10/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. [2026/3462]

Por resolución de 28/10/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 06/11/2025), se convocó concurso de traslados de ámbito regional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con la base decimoctava de la resolución de convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos, mediante resolución de 16/03/2026, aprobó la resolución provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición con el fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el párrafo anterior y en cumplimiento de la base decimonovena de la citada resolución de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados de participantes que se indican a continuación:

Listado, por Centros, de participantes ordenados por puntuación a los que se ha concedido destino.

Listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Segundo. Publicar los listados correspondientes a la adjudicación definitiva de destinos en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es). Dichos listados se publicarán, en el lugar indicado, el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional que se realizó por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 16/03/2026, se entienden estimadas o desestimadas con la presente resolución por la que se publica la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Tercero. Ordenar la exposición, en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), de la relación de concursantes de los Cuerpos citados que, habiendo participado con carácter forzoso, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la provincia en la que han quedado destinados.

En aquellos casos en los que los participantes solicitaron cambio de provincia de destino provisional, con posterioridad se realizará la resolución por la que se autorizarán o denegarán dichos cambios, en base a las necesidades docentes de cada Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Cuarto. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2026/2027 para aquellos participantes que, habiendo concursado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará por las Delegaciones Provinciales de Educación Cultura y Deportes teniendo en cuenta las necesidades docentes y las especialidades de las que sean titulares.

Quinto. La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente resolución se producirá el 01/09/2026.

Sexto. En cuanto a los participantes que han obtenido destino en plazas de ámbito correspondientes a las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas y dado el carácter ordinario y/o itinerante que pueden tener estas plazas, en el caso de coincidir varios participantes de un mismo ámbito de un mismo centro deberán realizar la elección de las plazas por el orden de la puntuación obtenida en este concurso de traslados.

Esta elección se realizará por escrito en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes (Servicio de Personal) de la provincia de destino, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución. De no realizar esta elección las plazas serán adjudicadas de oficio por la Administración, independientemente que sean de carácter itinerante u ordinario.

Séptimo. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de mayo de 2026

El Director General de Recursos Humanos
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO